

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO N°186

7 de agosto 2019

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN N° 930-04-080-AS-AZA Panamá, 7 de agosto de 2019

LA ADMINISTRADORA REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carriles del Aeropuerto Internacional de Tocumen, a la señora **HELEN BATISTA SANCHEZ** con, GUIA N°1ZF939Y00454687599, nacionalidad **PANAMEÑA**, procedente de **COLOMBIA**, observándose **(1) PAR DE ZAPATILLAS DE NIÑO MARCA ADIDAS, (1) PAR DE ZAPATILLAS DE NIÑO MARCA NEW BALANCE, (12) PAR DE ZAPATILLAS MARCA NIKE**, hasta tanto varíe la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

ORDENAR la notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.

REMITIR copia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, para los fines pertinentes.

FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre de 2015.

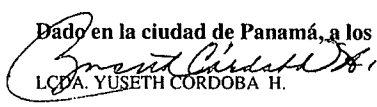
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

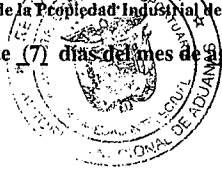
(Fdo.)
ANGEL BATISTA
Secretario Ad Hoc
Zona Aeroportuaria

YUSETH CORDOBA H.
Administradora Regional de Aduana

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente **EDICTO** por tres (3) días hábiles en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).


LCDA. YUSETH CORDOBA H.
Administrador Regional de Aduana
Zona Aeroportuaria




ANGEL BATISTA
Secretario Ad-hoc

Se fija el presente **EDICTO** a las 9:00 de la mañana del día de hoy 9 del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente **EDICTO** a las _____ de la _____ del día de hoy _____ del mes de _____ de dos mil diecinueve (2019).

YC/AB